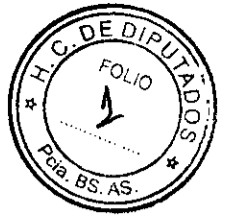




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para regularizar –con carácter de urgente - el envío de fondos de Secretaría de Menores provincial a los institutos de menores de la Provincia de Buenos Aires.


GONZALO ATANASOF
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

En la ciudad capital de la provincia funciona el 50% de los institutos de menores bonaerenses. Estos centros cumplen un importante rol de atención a chicos con causas penales y asistenciales.

En La Plata hay 700 chicos alojados en centros "cerrados" (aquellos donde se encuentran jóvenes con prisión preventiva) y unos 1.000 en centros abiertos (donde se alojan chicos causas menores y de alta rotación).

A lo largo del año del 2011 se registró un fuerte recorte en el envío de fondos de Subsecretaría de Niñez y Adolescencia (Actual Secretaría de Minoridad). Esta situación produjo abultadas deudas con proveedores, atrasos en los giros de fondos con las cajas chicas y graves problemas edilicios sin resolver. Niños y adolescentes no cuentan con la necesaria atención para su alojamiento y contención social.

Niños de toda la provincia derivados a los institutos de La Plata sufren una total vulneración de sus derechos producto de la falta de recursos, pago de horas extras, falta de personal, deudas con proveedores y precarización laboral.

Esta última cuestión llegó al extremo que la jueza de Menores de Bahía Blanca - Blanca Lasca - intimó al gobierno bonaerense a mejorar las condiciones de alojamiento. Falló por la aplicación de una multa diaria equivalente al uno por ciento del salario del funcionario responsable del área.

A raíz de esto, en los centros de la ciudad de La Plata no se reciben más chicos por falta de condiciones de infraestructura y de asistencia social. En los primeros meses del año 2012, algunos institutos dejaron de recibir víveres y en otros funcionan con menús de emergencia que no llegan a responder al gramaje y calidad que requiere la alimentación de los jóvenes.


Los mencionados atrasos con proveedores se iniciaron en el mes de abril del año 2011 y hacia finales de febrero de 2012 aún no se registraban indicios de regularización en los pagos.

A lo mencionado hay que sumar la falta personal que suele ser cubierta con horas extras, que también son adeudadas.

Además, en la última quincena de febrero, se determinó la suspensión de audiencias judiciales por el llamado "artículo 43", que determina la sentencia que recibirá un joven que tiene una causa judicial. El motivo es el mismo: la falta de fondos para los 30 traslados diarios de los internos a los juzgados.

Por último, hay que mencionar la deuda que la Secretaría tiene con las comunidades terapéuticas, cuya cesación de pago se ha extendido en una cantidad de meses similar a la del no pago a proveedores.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto.



GONZALO ATANASOF
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires